

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución que se cita, así como fecha de realización del primer ejercicio y composición del Tribunal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 15 de julio de 2005) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad, y expirado el plazo de presentación de instancias, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos (Anexo I).

Segundo. Se abre un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos o efectuar las subsana-ciones que sean pertinentes en el caso de que se haya producido la exclusión provisional del proceso, finalizado el cual se procederá a la publicación de la relación general de admitidos con carácter definitivo.

Tercero. Publicar la composición del Tribunal Calificador de acuerdo a lo que establece la base 5 de la citada convocatoria (Anexo II).

Cuarto. Se comunica a los participantes admitidos que el primer ejercicio se realizará el próximo día 18 de abril de 2006 a las 10,00 horas en dependencias de la Universidad que se publicarán con la suficiente antelación a la fecha de examen.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 27 de diciembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**ANEXO I  
LISTA DE ADMITIDOS**

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
6	8664921	GALLEGO GONZALEZ	MARIA
2	28876330	GIL GARCIA	ROSARIO
1	29737340	MARTIN GOMEZ	Mª ANGELES
5	31184820	REPETO GUTIERREZ	Mª ROSARIO
3	31830447	RODRIGUEZ BRITO	Mª DOLORES
4	30526123	VALDECANTOS LORA-TAMAYO	IGNACIO

**LISTA DE EXCLUIDOS**

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS			

**ANEXO II  
TRIBUNAL CALIFICADOR**

**TITULARES**

Presidente: Don José Manuel López Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión y Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña Sonsoles Celestino Angulo, perteneciente al Cuerpo de Facultativos, Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Directora de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Francisco Herranz Navarra, funcionario de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos y Director de la Biblioteca de la Universidad de Granada.

- Don Carlos Javier Ordoño Rodríguez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla y Jefe del Negociado de Becas de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Personal.

- Don Joaquín Luna Orozco, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla y Administrador de la E.T.S. de Ingenieros de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Personal.

**SUPLENTES**

Presidenta: Doña Julia Mensaque Urbano, funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña M.ª Victoria Puy Moreno, funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y Jefa de la Sección de Acceso al Documento de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Antonio Fernández Porcel, funcionario de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos y Subdirector de la Biblioteca de la Universidad de Granada.

- Doña Raquel Conejo Pujol, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, con destino en la Biblioteca del Area de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla en representación de la Junta de Personal.

No se designa ningún otro Vocal en representación de la Junta de Personal, por no haberse producido propuesta de este órgano, a pesar de haber sido invitado para ello.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 16 de diciembre de 2005, por la que se conceden las becas de formación, investigación y apoyo en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo, a partir de la Orden y convocatoria que se indica.*

Mediante Orden de 15 de septiembre de 2005, se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 190, de 28.9.2005).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 28 de noviembre de 2005 a fin de seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104, párrafo primero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2005, la competencia para resolver sobre las solicitudes de concesión de las becas corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder las referidas becas a:

- Ernesto Doval Rojas.
- Sylvia Kaissy González.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para el beneficiario de la beca en 10.920 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.00.01.00.481.02.82B y 31.01.00.01.00481.02.82B 3.2006 (Actividades Formación Cooperación), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 845 euros pagaderas por mes vencido.

- Una asignación de 780 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en el artículo 15.3 y 15.4 de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de doce meses más de conformidad con lo establecido en artículo 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2005. El período inicial comenzará el 19 de diciembre de 2005 y finalizará el 18 de diciembre de 2006. Los beneficiarios deberán incorporarse a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (Sevilla) el 19 de diciembre 2005.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

- 1.º Joaquina Almazo Muñoz.
- 2.º Rivka Tamara Van Deijk.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 14, así como las condiciones establecidas en el artículo 13.4 de la Orden de 15 de septiembre de 2005, y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 15 de septiembre de 2005.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento.

Sexto. Cada beneficiario deberá emitir un informe trimestral del desarrollo de la beca que deberá ser aprobado por el Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.g) de la Orden de regulación.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en los artículos 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia